



MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE LA SALUD

MATERIA:

NEGOCIACIONES EN ORGANIZACIONES DE LA SALUD.

ACTIVIDAD:

“MAPA CONCEPTUAL”

PRESENTA:

ANA SILVIA LÁZARO VALENCIA

CUARTO CUATRIMESTRE

GRUPO:

MAS02SSC0919-H

PROFESORA

GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ

VILLAHERMOSA, TABASCO NOVIEMBRE, 2020.

UNIDAD II

2.1. Mecanismos de negociación de las redes de servicios desde los aseguradores.

2.2. Consideraciones comerciales en la negociación de los servicios de salud.

2.3. Negociación de precios en servicios de salud.



NEGOCIACIÓN EN ORGANIZACIONES DE SALUD

Mecanismos de negociación de las redes de servicios desde los aseguradores

En la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el

Artículo 4to.

Creada en 1983

Establece que

El Estado debe garantizar la protección, respeto, promoción y garantía de la salud

Mediante el

Sistema Nacional de Salud (SNS)

Dirigida por la Secretaría de Salud

Compuesto por

Seguros sociales

Seguros privados

Quien ejerce la

Rectoría, regulación, planificación y coordinación del SNS.

- Pertenece a la rama del derecho social.
- Es obligatorio.
- Solamente se aseguran única y exclusivamente personas.
- Las cuotas se establecen en cuanto a su monto o periodicidad en la ley respectiva, de manera predeterminada en su tasa y base fiscal y su pago es obligatorio y coercible.
- Integrado por un Fondo Común.
- Se requiere tener condición de Trabajador.
- Esta pactado por la Ley.
- Formado por pagos Tripartitas.
- La Institución que lo maneja es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

- Se encuentra regulado por el derecho mercantil.
- Sigue fines lucrativos.
- Surge de la contratación hecha por Voluntad del contratante.
- El pago de la Prima es por el propio interesado o asegurado.
- Se pueden modificar las cláusulas.
- Se pueden asegurar personas o partes de estas; bienes muebles o inmuebles, animales o eventos, etc.
- Las primas se establecen por mutuo acuerdo de las partes celebrantes del contrato de seguro y no puede obligarse al asegurado a pagar más porcentaje a dicha prima; salvo casos excepcionales.
- Lo maneja un Organismo Privado.

Tipos de seguros

Seguro obligatorio

Es suficiente que una persona se encuentre en el supuesto de la disposición legal para que nazca la obligación.

Seguro voluntario

- Captar ingresos adicionales mediante aportaciones diferentes de las del régimen obligatorio.
- Facultar al instituto administrador para incorporar a otros grupos sociales, ajenos a los trabajadores como los no asalariados, campesinos, profesionales, estudiantes, etc.
- Facilitar la atención en forma más flexible que la del régimen obligatorio.

Seguro facultativo

Proporciona al asegurado en el régimen obligatorio la posibilidad de incorporar en el sistema del seguro social a familiares o personas que no tienen el carácter de beneficiarios, mediante determinados convenios.

Consideraciones comerciales en las negociaciones de los servicios de salud

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Asigna

Recursos que permitan emprender y sostener un mayor liderazgo global en salud que actúe en el ámbito del comercio; o diversificar sus relaciones con los principales organismos internacionales

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Cede

A la OMS la condición de observador pleno en el Consejo General, para ser observador de los Aspectos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio; o incrementar la transparencia en los procesos de negociación y toma de decisiones, las actividades de investigación, formación y cooperación técnica relativas a los aspectos sanitarios del comercio.

El Banco Mundial, agencias afines y fundaciones

Deben

Reconocer formalmente e incorporar la salud como un factor esencial en la formulación de las políticas comerciales; incrementar el apoyo técnico y financiero a los programas centrados en el estudio de los vínculos entre salud y comercio.

Gobiernos nacionales

Apoyar y solicitar

Acciones sugeridas para la OMS, la OMC y otras instituciones internacionales; cooperar mutuamente en experiencias de comercio y salud, políticas adicionales, etc.

Las Organizaciones No Gubernamentales y sociedad civil

Ejercer

Presión política para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la salud y el comercio dentro de su área de interés específica y para apoyar los esfuerzos de los organismos nacionales de salud.

Negociación de precios en servicios de salud

Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS)

Creada en 2008

Tiene como propósito

Negociar con las empresas farmacéuticas los precios de los medicamentos patentados incluidos en el listado de medicamentos fundamentales de México.

Integrado por

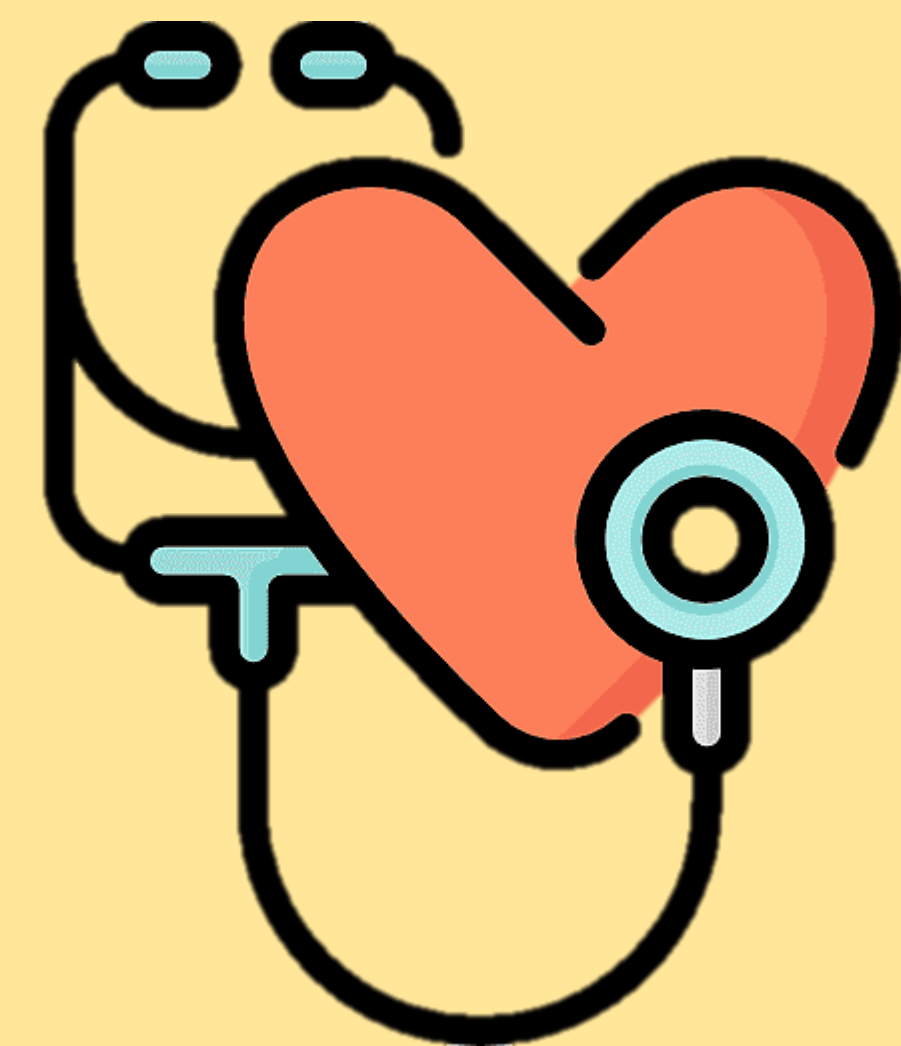
Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Titular de la Secretaría de Economía

Titular de la Secretaría de Salud.

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



Bibliografía básica y complementaria:

- Corella José maría, introducción a la gestión de marketing en los servicios de la salud, Editorial Anales.
- Prieto, F. (1994) Servicios y Ronda Uruguay: Notas sobre el Acuerdo multilateral para el comercio de Servicios. En P. Leiva (Ed.), La Ronda Uruguay y el Desarrollo de América Latina. Santiago de Chile: PNUDCLEPI
- https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/who_wto_s.pdf
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5298148&fecha=07/05/2013
- <https://www.gob.mx/stps/prensa/instala-stps-comision-consultiva-nacional-deseguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- <https://economipedia.com/definiciones/comision-nacional-de-seguros-y-fianzascnsf.html>
- <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/comision-coordinadora-para-lanegociacion-de-preciosdemedicamentos-e-insumos-para-la-salud-91422>
- <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/comision-coordinadora-para-lanegociacion-de-precios-de-medicamentos-e-insumos-para-la-salud-91422>